



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Académica

• 4-90.22

RESOLUCIÓN CIARP N° 040 DE 2019
(13 mayo)

Por la cual se reconocen puntos por TÍTULOS y EXPERIENCIA, a unos docentes temporales de la Universidad del Cauca.

EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en aplicación del Acuerdo 043 del 7 de julio de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0105 de 1993, mediante Resolución N°598 de 5 de junio de 2017, artículo 2, numeral 1, literal g delegó en el Vicerrector Académico: *“Expedir las resoluciones de asignación de puntos salariales por bonificación, títulos, categorías, experiencia calificada, productividad académica, actividades de dirección académico- administrativas, y desempeño en docencia y extensión”*.

La función del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad del Cauca es la de asignar y reconocer las bonificaciones, puntos salariales por títulos, categorías, experiencia calificada, entre otros, y el reconocimiento de los puntos salariales asignados a la producción académica por los pares externos, con base en los criterios del Decreto 1279 de 2002 y las normas universitarias que para estos efectos se promulguen. Según lo dispone el Acuerdo Superior N° 51 de 2002.

Que el Acuerdo Superior N°043 de 2014, establece el sistema de remuneración y vinculación de profesores catedráticos para los programas de pregrado de la Universidad del Cauca.

Que la Universidad del Cauca, acorde con las necesidades institucionales vinculará a unos docentes cátedra para el cumplimiento de sus fines y misión.

Que los docentes cátedra a vincular para el I periodo académico de 2019, presentaron documentos soportes que establecen puntos para la base salarial, los cuales fueron avalados por los miembros del Comité CIARP en sesión del 13 de mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto anteriormente,





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Académica

Continuación R- CIARP N°040 del 13 de mayo de 2019

2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los puntos para la base salarial del I periodo académico 2019, a los docentes catedráticos relacionados a continuación; asignando los siguientes puntos, los cuales producirán efectos a partir de su vinculación, conforme a lo previsto en Acuerdo Superior N° 017 de 2009 y Acuerdo Superior N° 052 del 2014, artículo 2.

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento de Ciencias Administrativas

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	CATEGORIA	TOTAL
85474684	Ricardo David Monroy del Castillo	1.0	B=2.5	3.5
Título de posgrado: Magíster en Economía otorgado por la Pontificia Universidad Javeriana – Cali el 22-11-2013				
Título de pregrado: Administrador de Empresas otorgado por la Universidad del Cauca el 26-10-2001				

Departamento de Ciencias Contables

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	CATEGORIA	TOTAL
10300805	Mauro Andrés Sánchez Muñoz	0.5	A=2.0	2.5
Título de posgrado: Especialista en Gerencia de Impuestos otorgado por la Universidad del Cauca el 21-03-2014				
Título de pregrado: Contador Público otorgado por la Universidad del Cauca el 21-08-2015				
Título de pregrado: Ingeniero de Sistemas otorgado por la Universidad del Cauca el 22-10-2010				

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta providencia en forma legal a los profesores antes mencionados advirtiéndoles que contra ésta procede el Recurso de Reposición ante la Vicerrectoría Académica y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico de la Universidad del Cauca dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

Dada en Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de 2019


Luis Guillermo Jaramillo Echeverri
Vicerrector Académico

Revisó: Marcela Tovar
Elaboró: Marisol J.

Calle 5# 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo electrónico: viccad@unicauca.edu.co

